

Acta acuerdo FOESITRA y AMX

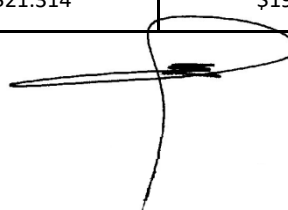
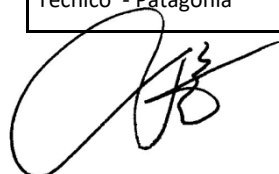
Acuerdo salarial paritaria julio 2023 – junio 2024 (primer tramo)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 2023, se reúnen por una parte, la FEDERACION de OBREROS, ESPECIALISTAS y EMPLEADOS de los SERVICIOS e INDUSTRIA de las TELECOMUNICACIONES de la REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A), representada por Daniel Rodriguez, Alberto Tell y Mario Russo y por la otra, AMX S.A en adelante, la “Empresa” representada por José Calderon, y en conjunto con la FOESITRA, las “Partes”, quienes en el marco del CCT N° 712/15 y a posterior del acta suscripta por la actividad de Telefonía celular y/o móviles y en atención a las escalas aplicables en la empresa, las partes acuerdan la suscripción del presente acta:

PRIMERO

Para el primer tramo del período paritario julio 2023 – junio 2024, la Empresa otorgará un pago de carácter único y extraordinario, no acumulativo, equivalente al 6,1% de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2023. Dicho pago se abonará con los salarios de julio 2023 y tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente a raíz de la emergencia vigente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la Obra Social.

Categoría	Pago único Julio 2023(valor que figurará en el recibo de Agosto) Monto único 6,1%	Adelanto en cuenta conjuntamente con el sueldo julio (90% del pago único)
Asesor 6 Horas - Amba e interior	\$11.164	\$10.048
Asesor 8 Horas - Amba e interior	\$16.598	\$14.938
Técnico - Amba e interior	\$17.643	\$15.879
Asesor 6 Horas - Patagonia	\$13.184	\$11.866
Asesor 8 Horas - Patagonia	\$19.672	\$17.705
Técnico - Patagonia	\$21.314	\$19.183



En los casos que el pago único establecido coincida con el goce de licencias por maternidad o excedencia, dichos montos se liquidarán luego de finalizadas las mismas

SEGUNDO

Las Partes manifiestan que los incrementos aquí establecidos corresponden al mes de julio 2023.

TERCERO

Asimismo, las Partes convienen volver a reunirse el día 4 de agosto de 2023 a efectos de continuar con la negociación correspondiente al periodo paritario julio 2023 – junio 2024;

CUARTO

Las Partes manifiestan que continuará con la negociación paritaria correspondiente al primer trimestre del año paritario 2023/2024 con la intención de redefinir las pautas del presente acuerdo en tanto los índices de inflación correspondiente al mes de julio 2023 arrojaran valores que perjudiquen los alcances del presente.

Las Partes solicitarán la homologación del presente instrumento, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 5 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

